



DECRETO N° 31.

CHIGUAYANTE, 10 ENE 2020

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 01 – 01 – 2020, de fecha 03 de enero de 2020; Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica N°049, de fecha 10 de diciembre del 2019, donde certifica que no existiría inconveniente legal, puesto que cumple con todos los requisitos para su traslado, la patente de alcoholes Rol 4-401843; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don Víctor Flores Rubilar, C.I. N° , para que traslade la patente de Alcohol Rol 4-401843, de “Categoría Minimercado”, letra H, ubicado en Fragata María Isabel N° 41, comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en pasaje , ambas de nuestra comuna.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RRC/JCHC/madm.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Dirección Jurídica (digital)
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- ✓ Dirección de Control (digital)
- ✓ Patentes y Rentas Municipales
- ✓ Archivo

